SIGLO QVARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y TREZE

Don Felipe por la Gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon de Aragon de las dos Si-
cilias de Jerusalen de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia
de Galizia de Mallorca de Sevilla
de Cerdeña de Cordoua de Corcega
de Murcia de Jaen Señor de Viscaya
y de Molina Conde de Barcelona
Señor de Vizcaya y de Molina Duque
de Atenas y de Neopatria Conde de Ruse-
llon y de Cerdania Marques de Oristan
y de Goziano Archiduque de Austria
Duque de Borgoña de Brabante y de Milan
Conde de Abspurg de Flandes de Tirol
y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina
Por quanto por parte de vos Don Pedro
Fernandez de Velasco Conde de Haro
y de Castilla Condestable hereditario
de Castilla Duque de Frias Conde de
Kenilworth Gran Chanciller de Ingla-
terra Señor de las Casas de Velasco
y Tovar Alferez mayor de Castilla
Adelantado mayor de Burgos Asturias
de Santillana Gouernador de las Armas
de Guipuzcoa y Alcalde perpetuo de
los Reales Alcazares de Segouia y Capitan
general de la Gente de guerra de la
Prouincia de Guipuzcoa me fue hecha
relacion que auiendo sido seruido de
mandar por mi Carta de Merced de
veynte y quatro de Enero de mil y
seiscientos y doze que en lugar de
los veynte y quatro Regidores que
auia en la Villa de Madrid se
nombrassen y diputassen veynte y
quatro Caualleros de las Ordenes
Militares y Hijosdalgo de Solar
conocido de los quales se hiziesse
Ayuntamiento para tratar y
conferir las cosas tocantes al
Gouierno de la dicha Villa y
que se juntassen en la Casa de
Ayuntamiento de ella los Lunes
Miercoles y Viernes de cada
semana a las nueue horas de la
mañana en Verano y a las diez
en Inuierno y que para ello se
diputassen quatro Caualleros
cada mes que fuessen Diputados
en Madrid y en la Corte y que
en ausencia y enfermedad de
los Alcaldes ordinarios de la
dicha Villa y Corte pudiessen
Sustituir y sustituyessen sus
Oficios y vos fuistes uno de los
Caualleros que nombre para
el dicho Ayuntamiento y
Diputados y